

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 229-2026 /MDSM

San Miguel, 06 de mayo de 2026

VISTO, El Informe N°005-2026-GDS/MDSM emitido por la Gerencia de Desarrollo Social, el Informe N°122-2026-SGDR-GDS/MDSM emitido por la Subgerencia de Deporte y Recreación, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N°30305, establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 7° de la Ordenanza N°519/MDSM, Reglamento de Distinciones Honoríficas del Distrito de San Miguel, se indica que los reconocimientos son distinciones honoríficas de menor rango que se otorgan por la Municipalidad Distrital de San Miguel con el objetivo de reconocer de manera formal y simbólica los méritos o logros específicos de personas o instituciones que se han destacado en áreas particulares de servicio a la comunidad, constituyendo una forma de agradecer y visibilizar los esfuerzos realizados en favor del bienestar y desarrollo del distrito;

Que, en el numeral 7.2) del artículo 7° de la Ordenanza antes citada, se instituye el Reconocimiento de la Insignia Municipal, el cual constituye un distintivo simbólico que identifica un reconocimiento otorgado por el municipio en ocasiones formales o representativas;

Que, en el marco del 106° aniversario de creación política del distrito de San Miguel, la Municipalidad promueve el reconocimiento de ciudadanos cuya trayectoria constituye ejemplo de vida y aporte al desarrollo del deporte y la comunidad;

Que, el señor Manuel Obdulio Astete Uribe, nacido en el año 1950, fue un destacado dirigente deportivo y apreciado vecino de la comunidad, cuya vida estuvo profundamente ligada a la promoción del deporte y al acompañamiento de niños y jóvenes, dedicando su tiempo y esfuerzo al fortalecimiento del fútbol como espacio de integración, formación y desarrollo humano;

Que, impulsado por su amor al deporte y su permanente compromiso con las nuevas generaciones, fue fundador del Club Defensor Castilla, institución que se convirtió en un importante punto de encuentro para jóvenes deportistas, brindándoles no solo la oportunidad de desarrollar sus habilidades futbolísticas, sino también de formarse en valores como la disciplina, el respeto, la solidaridad y el trabajo en equipo;

Que, a lo largo de su trayectoria, desarrolló una incansable labor formativa en distintos espacios comunitarios, destacando siempre por su cercanía con los vecinos, su espíritu generoso y su auténtica vocación de servicio, convirtiéndose en una figura muy



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA



querida y respetada por quienes compartieron su pasión y dedicación al bienestar de la comunidad;

Que, la vida del señor Manuel Obdulio Astete Uribe constituye un ejemplo de entrega, compromiso y amor por el deporte, dejando un legado que permanece vivo en la memoria de quienes fueron formados bajo su orientación y en cada joven que encontró en él una guía, un consejo y una inspiración para seguir adelante;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas al Alcalde por el artículo 20° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - OTORGAR en grado póstumo, el reconocimiento de la **INSIGNIA MUNICIPAL** al señor **MANUEL OBDULIO ASTETE URIBE**, como expresión de reconocimiento y gratitud por su destacada trayectoria dirigenal, su invaluable aporte al deporte y su permanente compromiso con la formación y desarrollo de la comunidad sanmiguelina.


Artículo 2°. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal el cumplimiento y supervisión de lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 3°. - ENCARGAR a la Oficina de Imagen Institucional la coordinación de la ceremonia de entrega de la condecoración otorgada en el artículo 1° de la presente Resolución.

Artículo 4°. - PUBLICAR de la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Miguel (www.munisanmiguel.gob.pe)

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
SECRETARÍA GENERAL
Abog. KARIN BARRERA GUÁRIZ
SECRETARÍA GENERAL


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA
EDUARDO BLESS CABREJAS
ALCALDE